



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0024092/2019

VISTO:

La nota elevada por el Cr. Carlos A. Ponsella por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "35º Congreso de la Asociación de Docentes Nacionales de Administración General (ADENAG)", realizado en San Miguel de Tucumán, los días 23 y 24 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de la Escuela del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas;

Que el Profesor Ponsella revista en dos cargos de Profesor Adjunto DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3º y 10º, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Convalidar la participación del Cr. Carlos Alberto Ponsella (Legajo N° 46.480) en el "35º Congreso de la Asociación de Docentes Nacionales de Administración General (ADENAG)", realizado en San Miguel de Tucumán, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 22 al 26 de mayo de 2019.

Art. 2º.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Cr. Ponsella el importe equivalente a un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3º.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

